



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE  
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Examinada la memoria justificativa presentada por el Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Juventud sobre la necesidad de celebrar el contrato de servicios siguiente, y constatada la insuficiencia de recursos humanos y materiales en el Instituto Andaluz de la Juventud para cubrir las necesidades que justifican la contratación:

**EXPTE. N.º.: CONTR 2025/628362**

**CONTRATO DE SERVICIOS**

**TÍTULO:** “Servicio de limpieza, control de vectores, retirada de papel y de material fungible informático de las dependencias administrativas de la Dirección Provincial de Cádiz y Málaga del Instituto Andaluz de la Juventud”

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Cádiz y Málaga.

**PROCEDIMIENTO:** Procedimiento Abierto simplificado . (artículo 159 de la Ley 9/2017 , de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Importe desglosado por lotes y conceptos:

	Cádiz	Málaga	Suma
	LOTE 1	LOTE 2	
<b>Importe I.V.A. excluido</b>	19.222,99 €	26.533,60 €	45.756,59 €
<b>I.V.A.</b>	4.036,83 €	5.572,05 €	9.608,88 €
<b>Importe I.V.A. incluido</b>	23.259,82 €	32.105,65 €	55.365,47

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** **45.756,59 €** (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) IVA excluido, **55.365,47 €** (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y Siete CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.

**VALOR ESTIMADO: (art. 101 LCSP)** **45.756,59 € x 2 anualidades = 91.513,18 €** (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS), según el desglose de la tabla superior, al preverse la posible prórroga por un periodo igual al inicial.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de duración estimado para la ejecución del contrato es de 12 meses, desde el 21 de marzo de 2026 al 20 de marzo de 2027.

Prórrogas: se prevé una prórroga por un plazo de 12 meses.

La partida presupuestaria según anualidad es la siguiente:

CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		07/11/2025 14:29:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwITQ49Qs2x38QLfslnb4T5674		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	43.062,03 €	1832020000 G/32F/22700/00 01
2027	12.303,44 €	1832020000 G/32F/22700/00 01
<b>Total</b>	<b>55.365,47 €</b>	

**Tramitación del gasto:** Anticipada de conformidad con lo previsto en el artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo (en adelante, TRLGHP) y el artículo 117.2 de la LCSP.

La tramitación anticipada del expediente quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto al que se han de imputar los gastos.

Vista la legislación vigente, constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones legales aplicables, justificada la necesidad de la contratación, según art. 28 de la ley antes citada, y en uso de las facultades que me confiere el art. 1º. 2. de la Resolución de 17 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa y se establece el régimen de suplencia (BOJA n.º 117, de 20 de junio).

#### **RESUELVO**

1. La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.
2. La aprobación del gasto.
3. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado , de conformidad con lo previsto en los artículos 159 de la LCSP.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD  
Por Delegación: Resolución de 17 de junio de 2019, (BOJA n.º 117, de 20 de junio)  
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Carla de la Lastra Gómez

CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		07/11/2025 14:29:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwITQ49Qs2x38QLfslnb4T5674		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>